ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS CHIGUALA, SONSA Y GUANGÜITA SECTOR EL ALTILLO VILLAPINZÓN

NIT: 832005241-1

Villapinzón, 13 de octubre de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
Atn. Oficina de Servicios Públicos / Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Villapinzón, Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud de apoyo institucional para la adquisición de un floculador y tanque de sedimentación para la planta de tratamiento de agua potable.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, yo, **JOSÉ DE JESÚS CASALLAS LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 3.240.982 de Villapinzón, actuando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS CHIGUALA, SONSA Y GUANGÜITA SECTOR EL ALTILLO**, con NIT 832.005.241-1, me dirijo respetuosamente a su despacho con el propósito de solicitar el valioso apoyo de la Administración Municipal para el fortalecimiento técnico de nuestro sistema de acueducto.

Mediante la presente comunicación, formalizamos la solicitud de apoyo para la **adquisición e instalación de un floculador** y un tanque de sedimentación para la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) que presta el servicio a nuestras veredas.

Justificación de la Solicitud

Optimización del proceso de potabilización: La incorporación de esta unidad de floculación es un componente técnico indispensable para mejorar los procesos de coagulación y sedimentación dentro de la planta, asegurando una remoción eficiente de la turbiedad y garantizando los estándares de calidad exigidos para el consumo humano.

Garantía en la calidad del servicio: El crecimiento de la población usuaria y las variaciones climáticas en la cuenca abastecedora exigen actualizar la infraestructura técnica de la PTAP, evitando interrupciones en la operación y asegurando un suministro continuo y seguro para todas las familias suscriptoras.

Trabajo articulado: La Asociación reitera su compromiso de coordinar conjuntamente con el equipo técnico de la Alcaldía Municipal la adecuación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo de este equipo para garantizar su correcto funcionamiento a largo plazo.

Por todo lo anterior, solicitamos comedidamente el respaldo de la Alcaldía para la gestión, asignación de recursos o suministro del mencionado equipo, indispensable para el bienestar y la salud pública de nuestros usuarios.

Agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedo a su disposición para la realización de visitas técnicas o mesas de trabajo que permitan avanzar en esta gestión.
Atentamente,

JOSÉ DE JESÚS CASALLAS LÓPEZ
Representante Legal
C.C. 3.240.982 de Villapinzón

JJ Soluciones Ambientales	**SOLUCIONES AMBIENTAS S.A.S** **NIT: 901.376.155-5**	
	COTIZACIÓN SUMINISTRO	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE FLUIDOS RESIDUALES Y POTABLES

Bogotá, 14 de sept. de 26

Señores,

Asociación de Usuarios del Servicio de Acueducto de Las Veredas de Chiguala Sonsa y Guanguita,

Sector del Altillo, Municipio de Villapinzón.

NIT: 832.005.241-1

Referencia: Mantenimiento y ampliación

Estimados señores,

JJ SOLUCIONES S.A.S. presenta la presente propuesta técnico-económica para el suministro, fabricación, transporte y apoyo a la instalación de un sistema compuesto por un floculador estático y un tanque de sedimentación fabricados en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), junto con la estructura metálica de soporte. La solución está orientada a fortalecer las condiciones de operación del sistema de tratamiento de agua, mejorar la organización de las unidades y facilitar las labores de inspección, mantenimiento y operación.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Construcción de floculador estático y tanque de sedimentación en PRFV en calibre 7 mm.	1	$20.843.250	$20.843.250
Construcción de estructura metálica en HR para soporte del floculador estático y tanque de sedimentación.	1	$6.606.750	$6.606.750
		SUBTOTAL	$27.450.000
		IVA 19%	$5.215.500
		TOTAL	$32.665.500

CONDICIONES:

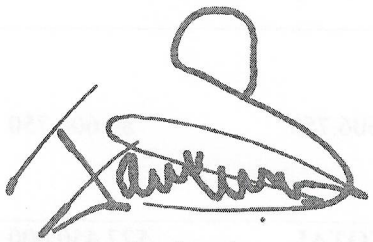
- Tiempo de entrega: entre 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, aprobación de la información técnica,
definición de condiciones de fabricación y/o suscripción del acta de inicio, según corresponda.
- Forma de pago: por acordar entre las partes y formalizar en el contrato u orden de compra.

• Incluye: fabricación de los elementos descritos, mano de obra asociada al alcance, revisión básica de calidad, embalaje, transporte
hasta el sitio acordado y acompañamiento técnico de montaje dentro del alcance contratado.
• No incluye: obras civiles externas, cimentaciones no descritas, tanque de almacenamiento, redes externas, permisos, estudios
especializados, modificaciones eléctricas o hidráulicas ajenas al alcance, ni actividades adicionales solicitadas posteriormente.
• Validez de la oferta: 30 días calendario, salvo variación en costos de materiales, transporte o condiciones de mercado.
• Garantía: se establecerá en el documento contractual, de acuerdo con el alcance, condiciones de operación, uso adecuado y
obligaciones de las partes

Observaciones:
Las dimensiones definitivas, espesores, ubicación de conexiones, características de la estructura y condiciones de instalación deberán ser confirmadas y aprobadas antes de iniciar la fabricación. Los valores indicados en este documento son referenciales y deben ser revisados, ajustados y validados por la empresa que emita la oferta real.

Nuestra compañía ofrece unos servicios de garantía y a tiempo.

Gracias por su atención,
Quedamos atento de cualquier novedad.



Jhonatan Sandoval
Celular: 3228568623

INGEDESA
INGENIERIA | CONSTRUCCIONES

14/09/2026

Señores
Acueducto CHIGUALA SONSA Y GUANGUITA
Junta Directiva

REF: PROPUESTA DE CONSTRUCCION DE NUEVA ESTRUCTURA

Cordial saludo:

Como parte de nuestro compromiso con el desarrollo sostenible de comunidades rurales y el mejoramiento de la calidad del agua, **INGEDESA CONSTRUCCIONES SAS** presenta a ustedes nuestra **propuesta** para la **ampliación** del sistema que esta actualmente instalado.

Nuestra propuesta incluye:

- Fabricación de los elementos en PRFV con acabado apropiado para el servicio previsto.
- Construcción de estructura metálica en acero al carbono tipo HR, con elementos de soporte, rigidización y protección superficial.
- Suministro de accesorios de fijación y elementos complementarios requeridos para el montaje previsto.
- Transporte hasta el sitio de entrega acordado con el cliente.

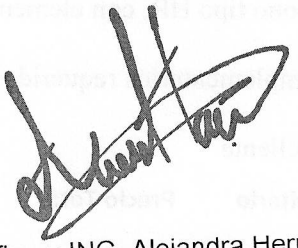
Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Fabricación y suministro de floculador estático y tanque de sedimentación en PRFV, calibre 7 mm	1	global	$ 22.253.000	$ 22.253.000
Fabricación y suministro de estructura metálica en acero HR para soporte de las unidades.	1	global	$ 6.647.000	$ 6.647.000
Valor Total de la Oferta antes de IVA:				$ 28.900.000
IVA 19%				$ 5.491.000
TOTAL				$ 34.391.000

Condiciones Generales:

- **Forma de pago:** Por acordar con la Junta Administradora.
- **Tiempo de ejecución:** 30 días hábiles desde la firma del contrato y acta de inicio.
- **Incluye:** Transporte, viáticos del personal, capacitación y documentación.
- **No incluye:** Obras civiles externas, tanque de almacenamiento, ni adecuaciones externas a la PTAP.

Estamos completamente dispuestos a reunirnos para resolver inquietudes técnicas y revisar posibles ajustes contractuales. Nuestro objetivo es acompañarlos con soluciones eficientes, responsables y a largo plazo.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.



firma: ING. Alejandra Hernandez
celular: 3102391768

ENERGY I&D
SU NECESIDAD, NUESTRO DESARROLLO

COTIZACIÓN

NIT. 900.920.440-1
Telfono: 314 240 5169
Correo: comercial@energyid.co

Cotización N°	1340
Fecha de Elaboración	14/09/2026
Fecha de Validez	14/10/2026

Cliente:	**ACUEDUCTO CHIGUALA SONSA Y GUANGUITA**
Info. Cliente:	**Asociacion de Usuarios del Servicio de Acueducto de Las Veredas de Chiguala Sonsa Y Guanguita Sector del Altillo Municipio De Villapinzon NIT.832.005.241-1**

Ref.	Concepto	Cantidad	Valor unit.	Valor Total
1	**Construcción de floculador estatico y tanque de sedimentación en PRFV en calibre 7mm.** Incluye definición de geometría, fabricación de cuerpos y divisiones internas, refuerzos necesarios, preparación de superficies, acabado, revisión dimensional y disposición de conexiones según la información técnica aprobada.	1	$ 19.119.996	$ 19.119.996
2	**Construcción de estructura metalica en hr para soporte del flocular estatico y tanque de sedimentación.** Incluye corte, armado, soldadura, rigidizadores, placas de apoyo, preparación superficial, aplicación de sistema de protección anticorrosiva y elementos básicos de fijación.	1	$ 5.900.000	$ 5.900.000
			Subtotal	$ 25.019.996
			IVA 19%	$ 4.753.799
			TOTAL	$ 29.773.796

Observaciones: El costo de esta cotización ya incluye los costos de IVA, mano de obra, transporte.

ENTREGA EN SITIO.

Julieth Berrio Cuellar
Coord. De Proyectos y comercial

Directorio SECOP

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE CHIGUALA SONSA Y GUANGUITA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Villapinzón

Número de documento:832005241

Ver perfil | Existencia y Representacion | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

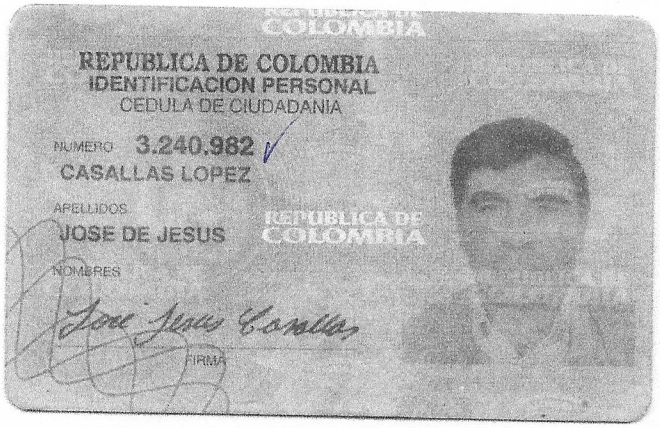
Nombre de la Entidad: ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE CHIGUALA SONSA Y GUANGUITA SECTOR EL ATILLO
Nombre abreviado: ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE CHIGUALA SONSA Y GUANGUITA
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 832005241
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Asociaciones
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CUN-25873 - Villapinzón Departamento: Cundinamarca Municipio: Villapinzón

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JOSE DE JESUS CASALLAS
Identificación: 3240982
Nacionalidad: COLOMBIANA

Indicadores
Clasificación:
Recomendac
Visitas al pert
Últimas oferta
Última selecc
Última actualiz
Recomenda
No hay recom
Últimas noti
No hay noticia

© VORTAL 2019 Terminos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia) 018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.240.982

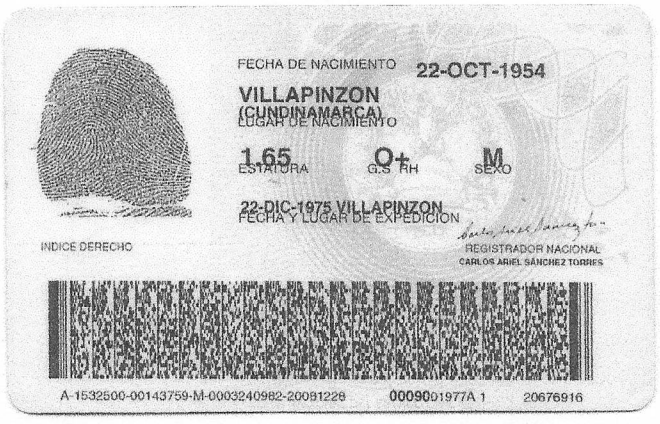
CASALLAS LOPEZ

APELLIDOS

JOSE DE JESUS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1954

VILLAPINZON
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-DIC-1975 VILLAPINZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1532500-00143759-M-0003240982-20091228 0009001977A 1 20676916

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141285010805

(415)7707212489984(8020) 000014128501080 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 4 0 9 8 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 4 0 9 8 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villapinzón 8 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASALLAS	LOPEZ	JOSE	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LAVASECO EL RUBI VILLAPINZON	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villapinzón 8 7 3

41. Dirección principal: CR 4 5 12 14 16

42. Correo electrónico: elisaoc12@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 3 2 7 5 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 5 0 1 0 1	9 6 0 1	2 0 1 9 0 1 2 1	0 1 5 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-10-11 / 12:19:48AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CASALLAS LOPEZ JOSE DE JESUS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-10-2026 03:35:23PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141285010805

(415)7707212489984(8020) **000014128501080 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 4 0 9 8 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 0 5 3 7 7 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141285010805

(415)7707212489984(8020) 000014128501080 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel 9 6 0 1	
162. Nombre del establecimiento		
LAVASECO EL RUBI VILLAPINZON		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Villapinzón 8 7 3	
165. Dirección		
CL 3 1 107		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 7 9 7 8 1 2	2 0 0 8 0 4 2 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 11:33:47
Recibo No. AB26745203
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26745203E61F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 176.458.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 11:33:47
Recibo No. AB26745203
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26745203E61F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Lopez

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Jorge Enrique Arevalo Cortes	C.C. No. 3241909

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 115 del 23 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 00404521 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Administradora	Jose De Jesus Casallas Lopez	C.C. No. 3240982
Miembro Junta Administradora	Jorge Enrique Arevalo Cortes	C.C. No. 3241909
Miembro Junta Administradora	Jose Gustavo Romero Castiblanco	C.C. No. 3241884
Miembro Junta Administradora	Derlyd Yasmin Huertas Gordillo	C.C. No. 21017343
Miembro Junta Administradora	Ruben Dario Fernandez Gordillo	C.C. No. 3241567
Miembro Junta Administradora	Oscar Javier Caicedo Riaño	C.C. No. 3212710

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 11:33:47
Recibo No. AB26745203
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26745203E61F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 95 del 31 de octubre de 2009 de la Asamblea de Asociados	00163350 del 4 de noviembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 99 del 1 de septiembre de 2012 de la Asamblea General	00214771 del 14 de septiembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 103 del 28 de diciembre de 2015 de la Asamblea General	00258984 del 26 de febrero de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 107 del 14 de abril de 2018 de la Asamblea General	00305657 del 1 de junio de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

través de la activa participación y educación de los usuarios. 3.2. Manejar los recursos que ingresen al patrimonio de la asociación; producto del pago de las tarifas, multas o sanciones de los usuarios del servicio público del acueducto; las donaciones que realicen los usuarios o los terceros a la asociación; los créditos que ésta obtenga, etc., y demás recursos que ingresen a su patrimonio, cualquiera que sea el medio. 3.3. Distribuir el agua apta para el consumo humano, incluida su captación, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción, transporte, conexión y medición. 3.4. Atender la conservación y buen funcionamiento de las obras que ha realizado la asociación, tal como la tubería, bocatomas, derivaciones, planta de tratamiento, etc., que sirve para la captación, conducción, y suministro de agua a los usuarios. 3.5. Contratar la prestación de servicios asistenciales de salubridad, con entidades ya fundadas o que en lo sucesivo se funden, bien sea de carácter privado u oficial. 3.6. Gestionar ante las respectivas autoridades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema. 3.7. Propender por la expansión de las obras actuales a fin de dar servicio a otras comunidades no atendidas en la actualidad. 3.8. Las demás actividades relacionadas, conexas o necesarias para desarrollar el objeto social de la asociación.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta administradora es el Representante Legal de la asociación. El cargo del Representante Legal es ad-honorem. El Vicepresidente reemplazara al Presidente en el ejercicio de su cargo en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la Asamblea.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal: 27.1. Asumir para todos los efectos legales la representación de la asociación. 27.2. Convocar presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta administradora. 27.3. Asistir a la Asamblea General y ejecutar las decisiones adoptadas por esta. 27.4. Celebrar contratos y efectuar gastos hasta por una cuantía equivalente a dos (02) salarios

mínimos legales mensuales vigentes, sin previa autorización de la junta administradora. 27.5. Ordenar los gastos que demande la administración de la asociación. 27.6. Ordenar las inspecciones, reparaciones, suspensiones, cortes, instalaciones, conexiones y reconexiones, de acuerdo con la ley y las necesidades del servicio. 27.7. Representar judicial y/o extrajudicialmente la asociación, nombrar los apoderados que sean necesarios para las actuaciones ante las autoridades administrativas y judiciales. 27.8. Recibir dinero en mutuo y realizar las demás operaciones crediticias, relacionadas directamente con los fines sociales y otorgar las cauciones reales o personales que se le exijan a asociación. 27.9. Estudiar los reclamos de los usuarios, resolver los que sean de su competencia y presentar los demás a consideración de la Junta. 27.10. Notificar oportunamente a los asociados cualquier cambio o alteración en la prestación del servicio, cuando las circunstancias lo requieran. 27.11. Firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de la Junta, en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueben. 27.12. Al finalizar el periodo reglamentario de los miembros de la Junta administradora, convocar a la Asamblea General para presentar los informes de las labores desarrolladas por la Junta, del estado financiero y técnico del sistema y proceder a convocar a la elección de la nueva Junta y de fiscal. Del vicepresidente son funciones del vicepresidente: 28.1. Reemplazar al presidente en el ejercicio de su cargo en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la Asamblea. 28.2. Asesorar permanentemente al presidente en sus funciones. 28.3. Las demás funciones que el asigne el presidente o la Junta administradora.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 115 del 23 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 00404522 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jose De Jesus Casallas	C.C. No. 3240982

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 11:33:47
Recibo No. AB26745203
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26745203E61F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO
DE LAS VEREDAS DE CHIGUALA SONSA Y GUANGUITA
SECTOR DEL ALTILLO MUNICIPIO DE VILLAPINZON
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Nit: 832005241 1
Domicilio principal: Villapinzón (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0013493
Fecha de Inscripción: 24 de octubre de 2000
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Chiguala Finca El Triunfo
Villapinzon Cund
Municipio: Villapinzón (Cundinamarca)
Correo electrónico: elisaocl2@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3123111221
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 5 No. 4-33 Pso 2 Ofc 208
Palacio Municipal
Municipio: Villapinzón (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: elisaocl2@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3123111221
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2026 Hora: 11:33:47
Recibo No. AB26745203
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26745203E61F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 28 de agosto de 2000 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2000, con el No. 00035227 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE CHIGUALA SONSA Y GUANGUITA SECTOR DEL ALTILLO MUNICIPIO DE VILLAPINZON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de enero de 2030.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la asociación será la prestación continua y eficiente del servicio público domiciliario del acueducto y sus actividades complementarias de captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte en la zona rural localizada en las veredas de Chiguala, Sonsa, y Guanguita Sector el Altillo, Municipio de Villapinzon, departamento de Cundinamarca, mejorando la prestación del servicio de acueducto realizando las obras necesarias para ello. Para el cumplimiento de sus fines, la asociación podrá: 3.1. Propender por la conservación de las reservas naturales y respectivas fuentes de agua, por el cuidado de ríos, quebradas, conservación de zonas productoras de agua, páramos y pantanos, a

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-30 12:08

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	JESUS	CASALLAS	LOPEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	3240982

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	VILLAPINZÓN

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	VILLAPINZÓN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE VILLAPINZON

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	VILLAPINZÓN

Dirección	["Carrera 5 No. 4-33"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$6.000.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$9.362.503,00
TOTAL	$15.362.503,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.964.918,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	$25.287.500,00
CASA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	$103.797.000,00
CASA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	TENJO	$23.949.000,00
FINCA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	$23.402.000,00
FINCA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	$15.866.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	$23.330.000,00
TRACTOR	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	$57.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
OTROS	$1.086.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No [ ]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS CHIGUALA SONSA Y GUANGÜITA SECTOR EL ALTILLO VILLAPINZON	JUNTA DIRECTIVA	REPRESENTANTE LEGAL	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
AGRICULTURA Y GANADERIA	100

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Casallas	López	Jose de Jesús

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 3240982	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 22 MES 10 AÑO 1954

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO VILLAPINZÓN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 4 5 12

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO VILLAPINZÓN

TELÉFONO EMAIL acueductochiguala@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA PRIMARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	X	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1960

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN		

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Octubre 13-2026

José Jesús Cardozo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Ley 190 de 1995 Arts. 39 y 40)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 10:43:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8320052411
Código de Verificación	832005241126101310435O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304671184

PIB
10:46:37

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS D identificado(a) con NIT número 8320052411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 10:43:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3240982
Código de Verificación	3240982261013104301

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:06 AM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3240982**

Apellidos y Nombres: **CASALLAS LOPEZ JOSE DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 10:52:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3240982** y Nombre: **JOSE DE JESUS CASALLAS LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149436185** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304671021

PIB
10:45:22

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE DE JESUS CASALLAS LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3240982:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3240982 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/09/2026 11:20 AM

Código Verificación: **25BZUPFARW**

Válida hasta: **15/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:38 horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **3240982,** Apellidos y Nombres **CASALLAS LOPEZ JOSE DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE VILLAPINZON**, con NIT **899999445-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOSE DE JESUS CASALLAS LOPEZ identificado(a) con CC 3240982 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**09/01/2017**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO PORTAL DEL NORTE**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 13 días del mes octubre del 2026 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-09
Período Salud : 2026-09

Se certifica que en la fecha 2026-09-11 el aportante y/o empresa JOSE DE JESUS CASALLAS LOPEZ con documento de identificación CC 3240982 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CASALLAS LOPEZ JOSE DE JESUS identificado con CC-3240982, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-3240982	JOSE DE JESUS CASALLAS LOPEZ

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8642563893	I	2026-09-11	0

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Dias
EPS	830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO	30

PAGADO

Gmail

TECNICO ADMINISTRATIVO SERVICIOS PUBLICOS
<serviciospublicosvillapinzon@gmail.com>

SOLICITUD PAZ Y SALVO PARA CONTRTAR CON EL MUNICIPIO

Hacienda Villapinzón Hacienda Villapinzón <hacienda@villapinzon-cundinamarca.gov.co> 6 de octubre de 2026 a las 11:55
Para: TECNICO ADMINISTRATIVO <serviciospublicosvillapinzon@gmail.com>

Buenos días

En atención a su solicitud se procedió a consultar la base de datos de este Despacho, pudiendo constatar que la ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE CHIGUALA SONSA Y GUANGUITA SECTOR DEL ALTILLO MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN identificado con NIT No. 832005241-1 Se encuentra a Paz y Salvo con el municipio en materia de impuestos.

Cordialmente,

Nancy Martínez Gómez
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda Municipal
Carrera 5 No. 4-25 Villapinzón
Celular Institucional 3107681453
hacienda@villapinzon-cundinamarca.gov.co

[El texto citado está oculto]

Gmail

TECNICO ADMINISTRATIVO SERVICIOS PUBLICOS
<serviciospublicosvillapinzon@gmail.com>

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO

Hacienda Villapinzón Hacienda Villapinzón <hacienda@villapinzon-cundinamarca.gov.co> 30 de septiembre de 2026 a las 14:37
Para: TECNICO ADMINISTRATIVO <serviciospublicosvillapinzon@gmail.com>

Buenas tardes

En atención a su solicitud se procedió a consultar la base de datos de este Despacho, pudiendo constatar que CASALLAS LOPEZ JOSE DE JESUS identificado con cedula de ciudadania No. 3.240.982 se encuentra a Paz y Salvo con el municipio en materia de impuestos

Cordialmente

Teófilo Fernández Prieto

Técnico Administrativo

Secretaría de Hacienda Municipal
Carrera 5 No. 4-25 Villapinzón
Celular Institucional 3107681453
hacienda@villapinzon-cundinamarca.gov.co
https://drive.google.com/drive/folders/1S-jSXSBenFZdbPf55THHJSsyivk97zkf?usp=sharing
[El texto citado está oculto]

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
VILLAPINZON

El Banco Popular, hace constar que el cliente ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE A identificado con NIT Persona Jurídica No. 8320052411 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 23 Villapinzon con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	Corriente
Clase de Cuenta:	115 Cta Corriente Persona Juri
Número:	110-023-11832-6
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	ASOC. USUARIOS ACUSDUCTO VDA SONSA CHIGU
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE
Elaborada en la oficina 023 VILLAPINZON el dia 14 del mes 10 del año 2026

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

El presente documento hace parte integral de los Documentos Contractuales y de la propuesta de servicios, y por tanto como contratista de la Alcaldía de Villapinzón me comprometo a cumplir los siguientes compromisos, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1450 de 2011, ley 1518 de 2012, Ley 1712 de 2014:

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

1. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
5. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
6. Solicitar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan previo a la Contratación.
7. Actuar con lealtad frente a la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación.
8. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
9. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
10. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
11. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
12. No contratar, ni ofrecer dádivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
13. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
14. No contratar ni ofrecer dádivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
15. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
16. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

1. **Titularidad de la Información:** Reconozco que toda la información recibida, creada o gestionada durante

la ejecución del contrato es propiedad exclusiva de la Alcaldía de Villapinzón, y me comprometo a garantizar su reserva y protección incluso después de la finalización del contrato.

2. **Definición de Información Confidencial:** Se considera confidencial toda información suministrada, elaborada o gestionada en virtud del contrato, independientemente de su formato o medio, y relacionada con derechos de propiedad intelectual o industrial.
3. **Obligaciones de Confidencialidad:**

   - No divulgar, revelar, difundir, facilitar, transmitir o reproducir, directa o indirectamente, ni a través de subalternos, funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada conmigo, la información confidencial perteneciente a la Alcaldía de Villapinzón.
   - No utilizar la información para fines distintos al desarrollo del contrato.
   - Cumplir con las disposiciones legales sobre protección de datos personales.
   - Efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión, es decir, tratamiento de los datos suministrados por la Alcaldía de Villapinzón al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.
   - Responder por el cuidado, custodia, administración y absoluta reserva de la información confidencial.
   - Entregar a la Alcaldía de Villapinzón, todos los documentos, escritos, bases de datos, listados y en general toda la información confidencial recibida y producida con ocasión al desarrollo y ejecución del contrato, independientemente de su formato físico, electrónico u otra índole, sin conservar copia de ninguno de ellos.

4. **Aceptación de Políticas de Seguridad:** Declaro haber leído y entendido las Políticas de Seguridad de la Información de la Alcaldía de Villapinzón, comprometiéndome a cumplirlas de manera estricta.
5. **Excepciones a la Confidencialidad:** La obligación de confidencialidad no será aplicable cuando:

   - La información sea de dominio público.
   - Sea requerida por una autoridad competente, previa notificación a la Entidad.

6. **Medidas de Seguridad:** No permitiré accesos no autorizados a la información y comunicaré los datos únicamente a personas autorizadas según las directrices de la Alcaldía de Villapinzón.
7. **Incumplimiento:** En caso de que incumpla parcial o totalmente los compromisos y obligaciones adquiridas con la suscripción del presente documento, seré responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la Alcaldía de Villapinzón.

En caso de incumplimiento de estos compromisos, me comprometo a asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que ello pueda ocasionar a la Alcaldía de Villapinzón.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villapinzón, a los 15 días del mes de Septiembre. de 2026.

EL CONTRATISTA:

Nombres: José Jesús Casallas

Cédula: 3240.982

Firma: José Jesús Casallas